



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 29 de octubre de 2020.

Hora: 18:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

Visto que con fecha 23 de octubre de 2020 se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

Considerando que el Salón de Plenos puede albergar la celebración de sesiones presenciales en las condiciones de distancia e higiene previstas en la normativa vigente en materia sanitaria Covid-19.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno correspondiente al mes de octubre, a celebrar el próximo día **29 de octubre de 2020**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Segundo.- Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

- 1.- Aprobación del acta de la sesión plenaria de 24 de septiembre de 2020.
- 2.- Dación de cuenta de escrito de fecha 16 de octubre de 2020 de D^a Susana Cándón Canales por el que comunica su baja voluntaria de afiliación de la formación política "Vox".
- 3.- Dictámenes de la Comisión Informativa Permanente:
 - 3.1.- Propuesta de la Delegación de Hacienda de modificación para el ejercicio 2021 de las Ordenanzas Fiscales núm. 5 y 24 Reguladoras de la Tasa por Licencias Urbanísticas y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, respectivamente.

z00671a147231a11b5207e409a0a0b26m

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=z00671a147231a11b5207e409a0a0b26m>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/10/2020 11:38:34
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/10/2020 11:27:59



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

3.2.- Propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Político Municipal Podemos sobre la ampliación del Parque Natural "Bahía de Cádiz".

3.3.- Propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Político Municipal de Ciudadanos sobre conciliación.

3.4.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del Partido Popular en apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la Política Agraria Común (PAC).

3.5.- Propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Político Municipal del PSOE-A sobre el sistema andaluz de dependencia.

3.6.- Propuesta de acuerdo conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales del PSOE-A, Izquierda Unida Andalucía y Ganemos Chiclana sobre igualdad entre hombres y mujeres y sobre la violencia de género.

4. Proposiciones de la Alcaldía-Presidencia.

4.1. Proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa a la suscripción de convenio con la Junta de Andalucía para la adquisición del Centro de Salud de Los Gallos, así como para la construcción del nuevo centro de salud de La Cucarella y el compromiso de este Ayuntamiento de Chiclana de la puesta a disposición de financiación económica.

5.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

6.- Dación de cuenta de informe sobre el Personal Eventual relativo al tercer trimestre del ejercicio 2020, julio-septiembre.

7.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

8.- Ruegos.

9.- Preguntas.

Cuarto.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Z00671a147231a11b5207e409a0a0b26m

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a147231a11b5207e409a0a0b26m>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/10/2020 11:38:34
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/10/2020 11:27:59

2020/5825

LIBRO

26/10/2020



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

Quinto.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

Z00671a147231a11b5207e409a0a0b26m

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a147231a11b5207e409a0a0b26m>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/10/2020 11:38:34
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/10/2020 11:27:59